

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24926 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administrador de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil N.º 7 de Madrid,

Hace saber:

Que en el concurso consecutivo 644/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0051664, por auto de fecha 28/07/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado y simultáneamente la apertura de la liquidación a Dña. MARÍA LORETO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con n.º de identificación 07225854J.

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

La identidad de la Administración concursal es D.^a M.^a Eugenia Ferrando Carretero, de Profesión: Mediadora-Abogada. Con dirección: C/ Perú, N.º 4, 1, B, Leganés 28918 Madrid. Fax: 916867910 y Móvil: 651747116. Correo electrónico: eugeniaferrando@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 28 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, M.^a Jesús Palmero Sandin.

ID: A200033156-1